Santiago de Cali, octubre de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

Respectado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de servicios de un PROFESIONAL en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SE REQUIERE PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECIFCAS:

1. Realizar asistencia técnica a los municipios en atención, prevención y protección de niños, niñas y adolescentes en la erradicación del trabajo infantil y explotación sexual en el Fortalecimiento de la mediación comunitaria y la asistencia integral y protección de líderes sociales, políticos y comunales con enfoque diferencial y territorial en el Valle del Cauca.2. Realizar acciones preventivas en niños, niñas y adolescentes en la erradicación del trabajo infantil y explotación sexual.3. Coordinar y asistir a las reuniones de articulación interinstitucional para el fortalecimiento del SRPA.4. Liderar la línea de Diseño de Política Pública y Desarrollo Normativo 5.Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultantes de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma del SECOP II, informes que deben contar con las firmas que corresponde.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD

EDDY MERK DUCUARA REYES

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo expuesto se requiere contratar personal de Servicios Profesional para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente

JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
Subsecretario de Gestion en Convivencia y Seguridad

EDDY MERK DUCUARA REYES